



Dolores
DOLINA HATDEE HILDA CAPAC YACHI TAYUJA
FEDATARIA
HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE
Válido para uso institucional

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

18 ABR 2016

El Agustino, 15 de abril de 2016

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

los Expedientes N° 15-038947-001, 15-040115-001, N° 16-005049-001, N° 16-010803-001 y N° 16-009988-001 que contienen las Notas Informativas N° 147, 151 y 152-2016-HNHU/ULOG de fecha 15 y 13 de abril de 2016, respectivamente, mediante la cual la Jefa de la Unidad de Logística solicita la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2016 de la Unidad Ejecutora 012, Hospital Nacional Hipólito Unanue, Pliego 137 – Instituto de Gestión de Servicios de Salud, a fin de incluir cinco procedimientos de selección por la causal de reprogramación de metas;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 005-2016-HNHU-OA de fecha 21 de enero de 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2016, de la Unidad Ejecutora 012, Hospital Nacional Hipólito Unanue del Pliego 137 – Instituto de Gestión de Servicios de Salud, el cual ha sido modificado por Resolución Administrativa N° 008-2016-HNHU-OA de fecha 26 de febrero de 2016, Resolución Administrativa N° 010-2016-HNHU-OA de fecha 10 de marzo de 2016, Resolución Administrativa N° 012-2016-HNHU-OA de fecha 5 de abril de 2016 y Resolución Administrativa N° 013-2016-HNHU-OA de fecha 14 de abril de 2016;

Que, a través de las notas informativas N° 147, 151 y 152-2016-HNHU/ULOG de fecha 13 y 15 de abril de 2016, respectivamente y las notas informativas N° 96, 102 y 104-2016-AIP-ULOG/OEA-HNHU de fecha 15, 14 y 12 de abril de 2016, respectivamente, la Jefa de la Unidad de Logística solicita gestionar la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2016 de la Unidad Ejecutora 012 Hospital Nacional Hipólito Unanue del Pliego 137 – Instituto de Gestión de Servicios de Salud, a fin de incluir el procedimiento de selección de Licitación Pública para la Adquisición de Líneas para Bomba de Infusión para el HNHU, solicitado por el Jefe del Departamento de Farmacia, por el valor estimado de S/ 1 104 588,00 (Un millón ciento cuatro mil quinientos ochenta y ocho y 00/100 Soles), el mismo que se contemplará en el clasificador de gasto 2.3.1.8.2.1 – Material, Insumos, Instrumental y Accesorios Médicos, Quirúrgicos, Odontológicos y de Laboratorio, por la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias; la Adjudicación Simplificada para la Adquisición de Alimentos (Paquete de Especies Marinas y Conserva de Pescado), solicitado por la Jefa del Departamento de Nutrición y Dietética, por el valor estimado de S/ 255 516,00 (Doscientos Cincuenta y cinco Mil Quinientos Dieciséis con 00/100 Soles), el mismo que se contemplará en el clasificador de gasto 2.3.1.1.1.1 – Alimentos y Bebidas para Consumo Humano, por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios; la Adjudicación Simplificada para la Adquisición de Medicamentos, solicitado por el Jefe del Departamento de Farmacia, por el valor estimado de S/ 130 650,00 (Ciento treinta mil seiscientos cincuenta con 00/100 Soles), el mismo que se contemplará en el clasificador de gasto 2.3.1.8.1.2 – Medicamentos, por la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias; la Contratación Directa para la Contratación del Servicio de Limpieza y Desinfección del HNHU, solicitada por el Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, por el valor estimado de S/ 744 800,00 (Setecientos cuarenta y cuatro mil ochocientos y 00/100 Soles), el mismo que se contemplará en el clasificador de gasto 2.3.2.3.1.1 – Servicio de Limpieza e Higiene, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios; la Comparación de Precios para la Adquisición de Dispositivos Médicos, solicitado por el Jefe del Departamento de Farmacia, por el valor estimado de S/ 36 000,00 (Treinta y seis mil y 00/100 Soles), el mismo que se contemplará en el clasificador de gasto 2.3.1.8.2.1 – Material, Insumos, Instrumental y Accesorios Médicos, Quirúrgicos, Odontológicos y de Laboratorio, por la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias, los mismos que serán incluidos por la causal de reprogramación de metas institucionales;

